

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	PROCESO ESPECIAL DE ACOSO LABORAL
DEMANDANTE	EDILMA CORREA ÁLVAREZ c.c. 26.344.529
DEMANDADO	NACIONAL DE ASEO S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00204 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en consideración a que ha transcurrido el plazo concedido en el auto que devolvió la demanda y exigió los requisitos a que había lugar tendiente a que la misma fuera admitida, sin que dichos requisitos fueran satisfechos, el Despacho,

RESUELVE:

1º) Rechazar la denuncia por acoso laboral promovida **EDILMA CORREA ÁLVAREZ** en contra de **NACIONAL DE ASEO S.A.**

2º) Ordenar el archivo del expediente y la anotación correspondiente en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79ae0313ff4f417976701de903c0fe583c349931c7a16f9b2b47d2decba852f2

Documento generado en 23/08/2021 10:33:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>